



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/511/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/02/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA SEGUEL CID, PROFESIONAL grado 7° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD COORDINACIÓN DE REGIONES, DECLARATORIAS Y NORMAS en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a IQUIQUE, para Asistir a visita técnica en el marco de la declaratoria Reinas de la Pampa, para reunión con familiares de víctimas y reconocimiento de los espacios que se buscan declarar.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

- 1) PAOLA ANDREA SEGUEL CID, RUN N° 15359362-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE



a contar del 11 de febrero de 2026 y hasta el 13 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

3 FEB 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



17042436929193535_FIRMAGOB



1770148030450

